*RESOLUCIÓN INAES N° **12***

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, A PROCEDER AL LLAMADO A LICITACIOŃ POR CONCURSO DE OFERTA N° 1/2023, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL – PLURIANUAL CON ID N° 431522.-

Asunción, 18 de mayo de 2.023

***VISTO:** el Memorándum DAF N° 012/2023 de fecha 18 de mayo del año en curso, presentado por la Dirección de Administración y Finanzas a la Dirección General del INAES, Mesa de Entrada de la Secretaría General – Exp. N° 398, por el cual se remite el Pliego de Base y Condiciones del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL – PLURIANUAL ID N°: 431522"; y,*

***CONSIDERANDO:** Que, a través del Memorándum UOC N° 12/2023 de fecha 17 de mayo de 2023, cursado por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a la Dirección de Administración y Finanzas, Mesa de Entrada de la DAF – Exp. N° 11, "remite el Pliego de Base y Condiciones del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL - PLURIANUAL ID N°: 431522";*

Que, la Ley N° 2051 – De Contrataciones Públicas, en su artículo 16, declara entre los tipos de procedimientos de contratación, inc. c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos...";

Que, el Decreto N° 2992 de fecha 9 de diciembre de 2019, reglamenta la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas";

Que, la Ley N° 6.223/18 que modifica y amplía la Ley N° 1.692/01 establece en su Art. 1°: "Reconócese al Instituto Superior de Educación "Dr. Raúl Peña" como Instituto Nacional de Educación Superior, de la ciudad de Asunción, del sector estatal, con autonomía y autarquía, de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio";

Que, en Asamblea General del INAES, ha sido reconocida como Directora General del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña – INAES, por Resolución INAES N.° 1/2023 de fecha 12 de mayo de 2023 a la Prof. Dra. Claudelina Cantalicia Marín Gibbons, según los resultados de los comicios proclamados por el Tribunal Electoral Independiente, en el marco de las disposiciones del artículo 24, inciso c), del Estatuto Institucional vigente;

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales y administrativas,

LA DIRECTORA GENERAL INTERINA DEL
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA

R E S U E L V E:

***Art.1°. -APROBAR** el Pliego de Base y Condiciones del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL – PLURIANUAL ID N°: 431522".*

***Art. 2°. -AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas del INAES, responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar el llamado por Concurso de Ofertas N° 1/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL – PLURIANUAL ID N°: 431522*

***Art. 4°. -ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones del INAES, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados.*

***Art. 5°. -COMUNICAR** a quien corresponda y cumplida, archivar. -*

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "DR. RAÚL PEÑA" INAES DIRECCIÓN GENERAL Ley 6223/18 PARAGUAY

Prof. Dra. Claudelina Marín Gibbons
Directora General-INAES